

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0044-R

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REFORMA PAC NRO. 016

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial nro. 395 de 4 de agosto de 2008, establece: “*Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada*”;

Que, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 140 de 7 de octubre 2025, señala: “*Los procedimientos de contratación que hayan iniciado su fase preparatoria, precontractual, reclamos presentados y los contratos iniciados antes de la vigencia de esta Ley, se les continuará aplicando la normativa vigente a la fecha de su inicio, presentación o su suscripción según corresponda (...) En todos los casos, se garantizarán los principios de seguridad jurídica, confianza legítima y continuidad del servicio público, evitando la retroactividad de los efectos de inconstitucionalidad, cuando esta no haya sido declarada expresamente*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*Plan Anual de Contratación – PAC.- (...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)*”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, se delegó a el/la Director/a de Logística Institucional (posterior a la reforma integral del estatuto emitida en Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, pasó a denominarse Dirección Administrativa), varias atribuciones entre las cuales consta en el

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0044-R

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2025

artículo 2, literal a): “*Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) (...) cuando el monto NO supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, como son entre otras, las siguientes: (...) ii. Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procedimientos de contratación previstos en la normativa legal vigente, incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias (...)*” (énfasis no pertenece al texto original);

Que, con Acuerdo Ministerial nro. 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 373 de 14 de agosto de 2023, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;

Que, el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2025, fue publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2025, siendo este aprobado a través de la Resolución nro. 003 de 15 de enero de 2025, por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de Circular Nro. MEF-CGAF-2025-0001-C de 23 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación Inicial PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución MEF-DA-2025-0036-R de 8 de octubre de 2025, el Director Administrativo, expidió la Décima Quinta reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de memorando nro. MEF-DTIC-2025-0318-M de 12 de noviembre de 2025, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó Reforma al PAC al Director Administrativo, en el siguiente contexto: “*(...) se detalla la justificación técnica y económica para la reforma al PAC: Objeto: ‘Suscripciones para sistema operativo Red Hat Enterprise Linux y soporte técnico especializado’ Justificación técnica: Durante la fase de revisión técnica del proceso, se incluyó la posibilidad de migrar los servidores que operan con sistema operativo CentOS hacia sistema operativo Red Hat. No obstante, tras un análisis de compatibilidad, rendimiento y de optimización de recursos efectuado por el equipo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se determinó que los servidores con CentOS mantienen condiciones operativas óptimas y satisfacen plenamente los requerimientos tecnológicos institucionales. En virtud de que CentOS es una distribución open source, se resolvió mantener dichos servidores bajo este entorno, priorizando la contratación de soporte técnico especializado que garantice su adecuada administración, seguridad y continuidad operativa, sin que resulte necesario adquirir licencias propietarias adicionales del sistema operativo Red Hat (...) Justificación económica: A partir de la decisión técnica adoptada, se procedió a ajustar las características técnicas del proceso, eliminando las licencias Red Hat inicialmente contempladas para los servidores que continuarán utilizando sistema operativo CentOS. Este cambio generó una reducción del presupuesto referencial, al reducir los costos asociados a la adquisición de software propietario, preservando únicamente los rubros destinados a las suscripciones necesarias para la administración y mantenimiento de los servidores con sistema operativo Red Hat vigentes. En consecuencia, esta modificación garantiza el uso eficiente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de eficiencia, racionalidad del gasto y valor por dinero establecidos en la normativa vigente de contratación pública (...)*”, y,

Que, por medio del memorando nro. MEF-DA-2025-0924-M de 12 de noviembre de 2025, el Director Administrativo, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica “*(...) Al respecto y conforme la solicitud recibida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación me permito solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Décimo Sexta Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas conforme al siguiente detalle: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA*

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0044-R

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2025

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (...)

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual: 2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000.

Monto USD. 32,041.00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
73310001	SERVICIO	ENTERPRISE SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 32,041.00	\$ 32,041.00	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 21,758.00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160001	SERVICIO	ENTERPRISE SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 21,758.00	\$ 21,758.00	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Se solicita que el PAC de esta Dirección se reforma de la siguiente manera:

PAC Reformado:

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0.01

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
73310001	SERVICIO	ENTERPRISE SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 0.01	\$ 0.01	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

Monto USD. 17,955,04

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
73310001	SERVICIO	ENTERPRISE SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 17,955.04	\$ 17,955.04	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0044-R

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2025

PAC Reformado

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0,01

CPC	T. COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO	Tipo de Bid	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto
83160001	SERVICIO	ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT	1	GLOBAL	\$ 0,01	\$ 0,01	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto 2026 USD. 8866,00

Monto 2027 USD. 5616,00

Monto 2028 USD. 5616,00

TOTAL: 20.098,00

CPC	T. COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO	Tipo de Bid	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto
83160001	SERVICIO	ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT	1	GLOBAL	20.098,00	20.098,00	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	

Para tal efecto, remito la documentación habilitante (...)".

En ejercicio de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución, la Ley y el Acuerdo Ministerial nro. 0103 de 27 de agosto de 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Sexta reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la justificación técnica y económica señalada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo 2.- Reformar en el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, los siguientes procesos de contratación:

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

Monto USD. 32,041.00

CPC	T. COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO	Tipo de Bid	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto
73310001	SERVICIO	ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT	1	GLOBAL	\$ 32,041,00	\$ 32,041,00	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0044-R

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2025

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 21,758.00

CPC	T. COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160001	SERVICIO	ENTERPRISE SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 21,758.00	\$ 21,758.00	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0.01

CPC	T. COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
73310001	SERVICIO	ENTERPRISE SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 0.01	\$ 0.01	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

Monto USD. 17.955,04

CPC	T. COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
73310001	SERVICIO	ENTERPRISE SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 17.955,04	\$ 17.955,04	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0,01

CPC	T. COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160001	SERVICIO	ENTERPRISE SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 0.01	\$ 0.01	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto 2026 USD. 8866,00

Monto 2027 USD. 5616,00

Monto 2028 USD. 5616,00

TOTAL: 20.098,00

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0044-R

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2025

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160001	SERVICIO	SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	20.098,00	20.098,00	C3	NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado.

Segunda.- Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Única.- La presente resolución será eficaz con su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Christopher Mina Arcos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- MEF-DA-2025-0924-M

Anexos:

- mef-da-2025-0036-r.pdf
- mef-dtic-2025-0318-m__solicitud_reforma_pac.pdf

Copia:

Señora Licenciada
María Cristina Fonseca Flores
Directora de Comunicación Social

Señora Ingeniera
Ximena Alexandra Calahorrano Dávila
Analista 4 de Logística

Señora Especialista
Ivetth Gabriela Molina Toscano
Especialista de Compras Públicas

dmgm/jkea/sasy/mbmv/igmt/xacd